

Sr. Don MANUEL NAHARRO GATA  
Presidente de la Asamblea de Extremadura  
Plaza San Juan de Dios s/n  
06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C, 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de presidente, mediante el presente

## EXPONE:

Que desde mayo de 2010 los docentes de la enseñanza pública no universitaria de Extremadura venimos sufriendo un recorte importante en nuestros salarios, justificado indebidamente por una crisis económica que no hemos creado, medida extraordinaria que se planteó como provisional y que dieciséis años después sigue sin rectificarse, agravándose con los años que hemos sufrido la congelación salarial, incrementándose diariamente la pérdida de poder adquisitivo de media más de un 25% por la subida del IPC sin que la Junta de Extremadura lo subsane.

A pesar de los registros y requerimientos de apertura de negociaciones realizados oficialmente en la anterior legislatura por el Sindicato PIDE, sindicato mayoritario de la Educación Pública Extremeña, no existió una negociación real y se procedió unilateralmente por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional a partir del 1 de enero de 2026 a la insuficiente subida salarial de 80 euros brutos en el Complemento de Comunidad Autónoma a todos los docentes de la Educación Pública. A fecha de hoy solo hay una promesa verbal de reunirse con los sindicatos con representación en la mesa sectorial de educación en la semana del 15 de junio de 2026 para reanudar la negociación de la homologación salarial.

Tampoco se ha respondido a ninguno de los registros realizados en la anterior legislatura, ni se ha facilitado un borrador de calendario de negociación, ni se ha convocado una mesa técnica para definir las materias objeto de negociación, ni se ha incluido en ninguna Mesa Sectorial de Educación la negociación de las condiciones salariales y laborales de los docentes, y, lógicamente, ni existe ninguna previsión presupuestaria, por lo que **siguen pendientes todas las cuestiones necesarias para la recuperación, actualización y mejora de las condiciones salariales de los docentes** de la Educación Pública en Extremadura, algunas pendientes de negociación y otras que se pueden implementar a través de enmiendas parciales al proyecto de ley PLEY-1, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2026:

- **La recuperación del poder adquisitivo de los docentes.** Desde el recorte salarial del 2010 los docentes extremeños han perdido de media en torno al 25% de poder adquisitivo. Aunque no se puede incluir en estos presupuestos es necesario exigir a la Junta de Extremadura un calendario de recuperación del poder adquisitivo para todos los empleados públicos.

# PiDE

## Sindicato del Profesorado Extremeño

- **Es necesario actualizar, incrementar y/o implantar nuevos complementos salariales** que se ajusten a la realidad actual. Desde 2006 se han incrementado anualmente las responsabilidades y la carga de trabajo sin actualizar las condiciones económicas de los docentes extremeños. Aunque no se puede incluir en estos presupuestos es necesario exigir a la Consejería de Educación y Formación Profesional un calendario de negociación en la Mesa Sectorial de Educación.

- **Recuperación del cobro del verano a interinos con 165 días cotizados.** Debe derogarse el Decreto 122/2012, de 29 de junio por el que se regula el régimen aplicable al profesorado interino perteneciente a los cuerpos docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que no presten servicios durante la totalidad del curso escolar. Aunque no se puede incluir en estos presupuestos es necesario exigir a la Consejería de Educación y Formación Profesional negocie en Mesa Sectorial de Educación la derogación del decreto.

- **La recuperación de las pagas extras completas.** Con los recortes que se adoptaron en 2010 (RDL 8/2010 y Resolución de Función Pública de 25/05/2010), se redujeron nuestras pagas extras, de manera que solo cobramos un porcentaje de salario base y trienios en cada una, pese a que el Estatuto Básico del Empleado Público de 2015 (EBEP RDL 5/2015, de 30 de octubre) manteniendo lo establecido en las leyes previas de Función Pública, estipula que las pagas extras son dos al año por el importe íntegro de las retribuciones básicas (sueldo base y trienios) y de la totalidad de las retribuciones complementarias.

La Ley de Función Pública de Extremadura establece que las pagas extraordinarias de los funcionarios públicos serán dos al año y deberán incluir una mensualidad de retribuciones básicas y la totalidad de las retribuciones complementarias previstas, basándose en ello los ayuntamientos de Badajoz y Cáceres han acordado pagar la paga extraordinaria completa desde junio de 2026 a todos sus empleados.

Solicitamos que se exija a través de una enmienda de adición a la Junta de Extremadura la recuperación de las pagas extras completas con fondos propios en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026 y al Gobierno de España a que normativamente se restituyan íntegramente a todos los empleados públicos.

- **Implantación de la carrera profesional docente.** Hay que cumplir el acuerdo firmado el 17 de abril de 2018 en la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ratificado en la Cláusula Cuarta del Acuerdo sobre recursos humanos firmado el 20 de junio de 2018, para iniciar la negociación para su implantación a los docentes de Extremadura en el último trimestre del 2018. Es necesario implantarla y pagar en 2026 el primer nivel a todos los docentes a través de una enmienda de adición.

- **Homologación salarial.** Hay que incrementar la cuantía del complemento autonómico para conseguir la homologación salarial con el resto de las comunidades. El 27 de marzo de 2025 la Asamblea de Extremadura aprobó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios una propuesta de impulso que insta al Gobierno regional a aumentar el poder adquisitivo de los docentes de los centros de titularidad pública al objeto de que alcancen retribuciones equiparadas con los del resto de comunidades autónomas. No es de recibo que qué los docentes de Extremadura perciban de media un 19% menos que los docentes del resto de las comunidades autónomas, así, por ejemplo, en el País Vasco un docente cobra en junio de 2026 unos 6.000 euros anuales más que un docente extremeño y un Maestro (A2)

2 de 3

Avda. de Hernán Cortés, 3  
Avda. de Europa, 5 - Entrepantalla C  
Avda. Juan Carlos I, 39  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Tel. 927249362 y 605265589  
Tel. 924245966 y 605265543  
Tel. 924310163 y 655991427  
Tel. 927412239 y 666857724  
Tel. 924811306 y 680543089  
Tel. 927110100 y 627548526  
Tel. 924116896 y 647327887  
Tel. 927104104 y 615943168

# PiDE

## Sindicato del Profesorado Extremeño

de Murcia cobra más que un Profesor (A1) de Extremadura. Es necesario incluir una enmienda de adición.

• **Extensión de la función tutorial y la orientación educativa.** Pago del complemento de tutoría en todos los cuerpos y especialidades. Es necesario incluir una enmienda de adición.

Que los grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura deben plantearse que no es posible que la Junta de Extremadura continúe expropiando permanentemente a los docentes de la Educación Pública no universitaria sus derechos económicos, deben ser tratados en la dignidad y respeto que merecen salarialmente, y esta recuperación debe empezar con los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026.

### SOLICITA:

Que en el ejercicio de sus funciones como Presidente de la Asamblea de Extremadura se formule una declaración institucional desde su cargo, al ser una situación excepcional y de interés público, instando a la Junta de Extremadura a negociar las mejoras salariales en las Mesas Sectoriales de Administración General, Educación y Sanidad, y que en la Ley de Presupuestos Generales de Extremadura (PGEx) para 2026 se incluyan las partidas económicas necesarias para para que los docentes de la Educación Pública no universitaria de Extremadura avancen en la homologación y en la recuperación salarial en los siguientes aspectos:

- 1. HOMOLOGACIÓN SALARIAL de los docentes de la Educación Pública de Extremadura cuantificado en el incremento del Complemento de Comunidad Autónoma en 240 euros mensuales en 14 pagas (total 73.800.000 euros, con 24.600.000 euros ya están incluidos en el proyecto de ley PLEY-1, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2026).**
- 2. Reconocer y pagar el primer nivel de la CARRERA PROFESIONAL de los docentes de Extremadura cuantificado en 150,89 euros mensuales en 12 pagas (total 31.686.900 euros).**
- 3. Implantación del COMPLEMENTO DE TUTORÍA a todos los docentes de la Educación Pública de Extremadura cuantificado en 49,66 euros mensuales en 14 pagas (total 12.166.700 euros).**
- 4. Incluir la partida económica necesaria para la recuperación de las PAGAS EXTRAS COMPLETAS EN JUNIO Y DICIEMBRE DE 2026 al personal docente de los docentes de los centros de titularidad pública y al resto de los empleados públicos de la Junta de Extremadura.**

En Mérida, a 10 de junio de 2026

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor  
Presidente del Sindicato PiDE

3 de 3

Avda. de Hernán Cortés, 3  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Tel. 927249362 y 605265589  
Tel. 924245966 y 605265543  
Tel. 924310163 y 655991427  
Tel. 927412239 y 666857724  
Tel. 924811306 y 680543089  
Tel. 927110100 y 627548526  
Tel. 924116896 y 647327887  
Tel. 927104104 y 615943168

# PiDE

## Sindicato del Profesorado Extremeño

**Grupo Parlamentario Socialista (PSOE)**  
**Plaza San Juan de Dios s/n**  
**06800 Mérida (Badajoz)**

D. **José Manuel Chapado Regidor**, en nombre del **Sindicato PiDE** (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C, 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de presidente, mediante el presente

### **EXPONE:**

Que desde mayo de 2010 los docentes de la enseñanza pública no universitaria de Extremadura venimos sufriendo un recorte importante en nuestros salarios, justificado indebidamente por una crisis económica que no hemos creado, medida extraordinaria que se planteó como provisional y que dieciséis años después sigue sin rectificarse, agravándose con los años que hemos sufrido la congelación salarial, incrementándose diariamente la pérdida de poder adquisitivo de media más de un 25% por la subida del IPC sin que la Junta de Extremadura lo subsane.

A pesar de los registros y requerimientos de apertura de negociaciones realizados oficialmente en la anterior legislatura por el Sindicato PiDE, sindicato mayoritario de la Educación Pública Extremeña, no existió una negociación real y se procedió unilateralmente por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional a partir del 1 de enero de 2026 a la insuficiente subida salarial de 80 euros brutos en el Complemento de Comunidad Autónoma a todos los docentes de la Educación Pública. A fecha de hoy solo hay una promesa verbal de reunirse con los sindicatos con representación en la mesa sectorial de educación en la semana del 15 de junio de 2026 para reanudar la negociación de la homologación salarial.

Tampoco se ha respondido a ninguno de los registros realizados en la anterior legislatura, ni se ha facilitado un borrador de calendario de negociación, ni se ha convocado una mesa técnica para definir las materias objeto de negociación, ni se ha incluido en ninguna Mesa Sectorial de Educación la negociación de las condiciones salariales y laborales de los docentes, y, lógicamente, ni existe ninguna previsión presupuestaria, por lo que **siguen pendientes todas las cuestiones necesarias para la recuperación, actualización y mejora de las condiciones salariales de los docentes** de la Educación Pública en Extremadura, algunas pendientes de negociación y otras que se pueden implementar a través de enmiendas parciales al proyecto de ley PLEY-1, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2026:

- **La recuperación del poder adquisitivo de los docentes.** Desde el recorte salarial del 2010 los docentes extremeños han perdido de media en torno al 25% de poder adquisitivo. Aunque no se puede incluir en estos presupuestos es necesario exigir a la Junta de Extremadura un calendario de recuperación del poder adquisitivo para todos los empleados públicos.

1 de 3

Avda. de Hernán Cortés, 3  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

# PiDE

## Sindicato del Profesorado Extremeño

- **Es necesario actualizar, incrementar y/o implantar nuevos complementos salariales** que se ajusten a la realidad actual. Desde 2006 se han incrementado anualmente las responsabilidades y la carga de trabajo sin actualizar las condiciones económicas de los docentes extremeños. Aunque no se puede incluir en estos presupuestos es necesario exigir a la Consejería de Educación y Formación Profesional un calendario de negociación en la Mesa Sectorial de Educación.

- **Recuperación del cobro del verano a interinos con 165 días cotizados.** Debe derogarse el Decreto 122/2012, de 29 de junio por el que se regula el régimen aplicable al profesorado interino perteneciente a los cuerpos docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que no presten servicios durante la totalidad del curso escolar. Aunque no se puede incluir en estos presupuestos es necesario exigir a la Consejería de Educación y Formación Profesional negocie en Mesa Sectorial de Educación la derogación del decreto.

- **La recuperación de las pagas extras completas.** Con los recortes que se adoptaron en 2010 (RDL 8/2010 y Resolución de Función Pública de 25/05/2010), se redujeron nuestras pagas extras, de manera que solo cobramos un porcentaje de salario base y trienios en cada una, pese a que el Estatuto Básico del Empleado Público de 2015 (EBEP RDL 5/2015, de 30 de octubre) manteniendo lo establecido en las leyes previas de Función Pública, estipula que las pagas extras son dos al año por el importe íntegro de las retribuciones básicas (sueldo base y trienios) y de la totalidad de las retribuciones complementarias.

La Ley de Función Pública de Extremadura establece que las pagas extraordinarias de los funcionarios públicos serán dos al año y deberán incluir una mensualidad de retribuciones básicas y la totalidad de las retribuciones complementarias previstas, basándose en ello los ayuntamientos de Badajoz y Cáceres han acordado pagar la paga extraordinaria completa desde junio de 2026 a todos sus empleados.

Solicitamos que se exija a través de una enmienda de adición a la Junta de Extremadura la recuperación de las pagas extras completas con fondos propios en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026 y al Gobierno de España a que normativamente se restituyan íntegramente a todos los empleados públicos.

- **Implantación de la carrera profesional docente.** Hay que cumplir el acuerdo firmado el 17 de abril de 2018 en la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ratificado en la Cláusula Cuarta del Acuerdo sobre recursos humanos firmado el 20 de junio de 2018, para iniciar la negociación para su implantación a los docentes de Extremadura en el último trimestre del 2018. Es necesario implantarla y pagar en 2026 el primer nivel a todos los docentes a través de una enmienda de adición.

- **Homologación salarial.** Hay que incrementar la cuantía del complemento autonómico para conseguir la homologación salarial con el resto de las comunidades. El 27 de marzo de 2025 la Asamblea de Extremadura aprobó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios una propuesta de impulso que insta al Gobierno regional a aumentar el poder adquisitivo de los docentes de los centros de titularidad pública al objeto de que alcancen retribuciones equiparadas con los del resto de comunidades autónomas. No es de recibo que qué los docentes de Extremadura perciban de media un 19% menos que los docentes del resto de las comunidades autónomas, así, por ejemplo, en el País Vasco un docente cobra en junio de 2026 unos 6.000 euros anuales más que un docente extremeño y un Maestro (A2)

2 de 3

Avda. de Hernán Cortés, 3  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

# PiDE

## Sindicato del Profesorado Extremeño

de Murcia cobra más que un Profesor (A1) de Extremadura. Es necesario incluir una enmienda de adición.

• **Extensión de la función tutorial y la orientación educativa.** Pago del complemento de tutoría en todos los cuerpos y especialidades. Es necesario incluir una enmienda de adición.

Que los grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura deben plantearse que no es posible que la Junta de Extremadura continúe expropiando permanentemente a los docentes de la Educación Pública no universitaria sus derechos económicos, deben ser tratados en la dignidad y respeto que merecen salarialmente, y esta recuperación debe empezar con los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026.

### SOLICITA:

Que su grupo parlamentario incluya las siguientes enmiendas parciales de adición a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026 para que los docentes de la Educación Pública no universitaria de Extremadura avancen en la homologación y en la recuperación salarial:

- 1. Enmienda de adición para incluir la partida económica necesaria para la HOMOLOGACIÓN SALARIAL de los docentes de la Educación Pública de Extremadura cuantificado en el incremento del Complemento de Comunidad Autónoma en 240 euros mensuales en 14 pagas (total 73.800.000 euros, con 24.600.000 euros ya están incluidos en el proyecto de ley PLEY-1, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2026).**
- 2. Enmienda de adición para incluir la partida económica necesaria para reconocer y pagar el primer nivel de la CARRERA PROFESIONAL de los docentes de Extremadura cuantificado en 150,89 euros mensuales en 12 pagas (total 31.686.900 euros).**
- 3. Enmienda de adición para incluir la partida económica necesaria la implantación del COMPLEMENTO DE TUTORÍA a todos los docentes de la Educación Pública de Extremadura cuantificado en 49,66 euros mensuales en 14 pagas (total 12.166.700 euros).**
- 4. Enmienda de adición para incluir la partida económica necesaria para la recuperación de las PAGAS EXTRAS COMPLETAS EN JUNIO Y DICIEMBRE DE 2026 al personal docente de los docentes de los centros de titularidad pública y al resto de los empleados públicos de la Junta de Extremadura.**

En Mérida, a 10 de junio de 2026

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor  
Presidente del Sindicato PiDE

**PSOE** | **ASAMBLEA**  
XIII LEGISLATURA DE EXTREMADURA

10/06/2026

3 de 3

Avda. de Hernán Cortés, 3  
Avda. de Europa, 5 - Entrepantalla C  
Avda. Juan Carlos I, 39  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Tel. 927249362 y 605265589  
Tel. 924245966 y 605265543  
Tel. 924310163 y 655991427  
Tel. 927412239 y 666857724  
Tel. 924811306 y 680543089  
Tel. 927110100 y 627548526  
Tel. 924116896 y 647327887  
Tel. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

Grupo Parlamentario Popular (PP)  
Plaza San Juan de Dios s/n  
06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C, 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de presidente, mediante el presente

## EXPONE:

Que desde mayo de 2010 los docentes de la enseñanza pública no universitaria de Extremadura venimos sufriendo un recorte importante en nuestros salarios, justificado indebidamente por una crisis económica que no hemos creado, medida extraordinaria que se planteó como provisional y que dieciséis años después sigue sin rectificarse, agravándose con los años que hemos sufrido la congelación salarial, incrementándose diariamente la pérdida de poder adquisitivo de media más de un 25% por la subida del IPC sin que la Junta de Extremadura lo subsane.

A pesar de los registros y requerimientos de apertura de negociaciones realizados oficialmente en la anterior legislatura por el Sindicato PIDE, sindicato mayoritario de la Educación Pública Extremeña, no existió una negociación real y se procedió unilateralmente por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional a partir del 1 de enero de 2026 a la insuficiente subida salarial de 80 euros brutos en el Complemento de Comunidad Autónoma a todos los docentes de la Educación Pública. A fecha de hoy solo hay una promesa verbal de reunirse con los sindicatos con representación en la mesa sectorial de educación en la semana del 15 de junio de 2026 para reanudar la negociación de la homologación salarial.

Tampoco se ha respondido a ninguno de los registros realizados en la anterior legislatura, ni se ha facilitado un borrador de calendario de negociación, ni se ha convocado una mesa técnica para definir las materias objeto de negociación, ni se ha incluido en ninguna Mesa Sectorial de Educación la negociación de las condiciones salariales y laborales de los docentes, y, lógicamente, ni existe ninguna previsión presupuestaria, por lo que **siguen pendientes todas las cuestiones necesarias para la recuperación, actualización y mejora de las condiciones salariales de los docentes** de la Educación Pública en Extremadura, algunas pendientes de negociación y otras que se pueden implementar a través de enmiendas parciales al proyecto de ley PLEY-1, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2026:

- **La recuperación del poder adquisitivo de los docentes.** Desde el recorte salarial del 2010 los docentes extremeños han perdido de media en torno al 25% de poder adquisitivo. Aunque no se puede incluir en estos presupuestos es necesario exigir a la Junta de Extremadura un calendario de recuperación del poder adquisitivo para todos los empleados públicos.

# PiDE

## Sindicato del Profesorado Extremeño

- **Es necesario actualizar, incrementar y/o implantar nuevos complementos salariales** que se ajusten a la realidad actual. Desde 2006 se han incrementado anualmente las responsabilidades y la carga de trabajo sin actualizar las condiciones económicas de los docentes extremeños. Aunque no se puede incluir en estos presupuestos es necesario exigir a la Consejería de Educación y Formación Profesional un calendario de negociación en la Mesa Sectorial de Educación.

- **Recuperación del cobro del verano a interinos con 165 días cotizados.** Debe derogarse el Decreto 122/2012, de 29 de junio por el que se regula el régimen aplicable al profesorado interino perteneciente a los cuerpos docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que no presten servicios durante la totalidad del curso escolar. Aunque no se puede incluir en estos presupuestos es necesario exigir a la Consejería de Educación y Formación Profesional negocie en Mesa Sectorial de Educación la derogación del decreto.

- **La recuperación de las pagas extras completas.** Con los recortes que se adoptaron en 2010 (RDL 8/2010 y Resolución de Función Pública de 25/05/2010), se redujeron nuestras pagas extras, de manera que solo cobramos un porcentaje de salario base y trienios en cada una, pese a que el Estatuto Básico del Empleado Público de 2015 (EBEP RDL 5/2015, de 30 de octubre) manteniendo lo establecido en las leyes previas de Función Pública, estipula que las pagas extras son dos al año por el importe íntegro de las retribuciones básicas (sueldo base y trienios) y de la totalidad de las retribuciones complementarias.

La Ley de Función Pública de Extremadura establece que las pagas extraordinarias de los funcionarios públicos serán dos al año y deberán incluir una mensualidad de retribuciones básicas y la totalidad de las retribuciones complementarias previstas, basándose en ello los ayuntamientos de Badajoz y Cáceres han acordado pagar la paga extraordinaria completa desde junio de 2026 a todos sus empleados.

Solicitamos que se exija a través de una enmienda de adición a la Junta de Extremadura la recuperación de las pagas extras completas con fondos propios en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026 y al Gobierno de España a que normativamente se restituyan íntegramente a todos los empleados públicos.

- **Implantación de la carrera profesional docente.** Hay que cumplir el acuerdo firmado el 17 de abril de 2018 en la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ratificado en la Cláusula Cuarta del Acuerdo sobre recursos humanos firmado el 20 de junio de 2018, para iniciar la negociación para su implantación a los docentes de Extremadura en el último trimestre del 2018. Es necesario implantarla y pagar en 2026 el primer nivel a todos los docentes a través de una enmienda de adición.

- **Homologación salarial.** Hay que incrementar la cuantía del complemento autonómico para conseguir la homologación salarial con el resto de las comunidades. El 27 de marzo de 2025 la Asamblea de Extremadura aprobó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios una propuesta de impulso que insta al Gobierno regional a aumentar el poder adquisitivo de los docentes de los centros de titularidad pública al objeto de que alcancen retribuciones equiparadas con los del resto de comunidades autónomas. No es de recibo que qué los docentes de Extremadura perciban de media un 19% menos que los docentes del resto de las comunidades autónomas, así, por ejemplo, en el País Vasco un docente cobra en junio de 2026 unos 6.000 euros anuales más que un docente extremeño y un Maestro (A2)

2 de 3

Avda. de Hernán Cortés, 3  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

# PIDE

## Sindicato del Profesorado Extremeño

de Murcia cobra más que un Profesor (A1) de Extremadura. Es necesario incluir una enmienda de adición.

• **Extensión de la función tutorial y la orientación educativa.** Pago del complemento de tutoría en todos los cuerpos y especialidades. Es necesario incluir una enmienda de adición.

Que los grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura deben plantearse que no es posible que la Junta de Extremadura continúe expropiando permanentemente a los docentes de la Educación Pública no universitaria sus derechos económicos, deben ser tratados en la dignidad y respeto que merecen salarialmente, y esta recuperación debe empezar con los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026.

### SOLICITA:

Que su grupo parlamentario incluya las siguientes enmiendas parciales de adición a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026 para que los docentes de la Educación Pública no universitaria de Extremadura avancen en la homologación y en la recuperación salarial:

- 1. Enmienda de adición para incluir la partida económica necesaria para la HOMOLOGACIÓN SALARIAL de los docentes de la Educación Pública de Extremadura cuantificado en el incremento del Complemento de Comunidad Autónoma en 240 euros mensuales en 14 pagas (total 73.800.000 euros, con 24.600.000 euros ya están incluidos en el proyecto de ley PLEY-1, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2026).**
- 2. Enmienda de adición para incluir la partida económica necesaria para reconocer y pagar el primer nivel de la CARRERA PROFESIONAL de los docentes de Extremadura cuantificado en 150,89 euros mensuales en 12 pagas (total 31.686.900 euros).**
- 3. Enmienda de adición para incluir la partida económica necesaria la implantación del COMPLEMENTO DE TUTORÍA a todos los docentes de la Educación Pública de Extremadura cuantificado en 49,66 euros mensuales en 14 pagas (total 12.166.700 euros).**
- 4. Enmienda de adición para incluir la partida económica necesaria para la recuperación de las PAGAS EXTRAS COMPLETAS EN JUNIO Y DICIEMBRE DE 2026 al personal docente de los docentes de los centros de titularidad pública y al resto de los empleados públicos de la Junta de Extremadura.**

En Mérida, a 10 de junio de 2026

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor  
Presidente del Sindicato PIDE

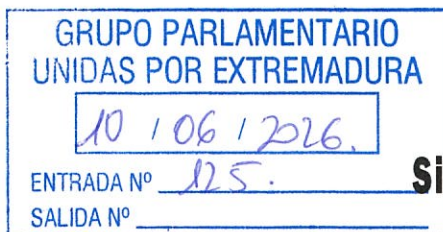
3 de 3

Avda. de Hernán Cortés, 3  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)



# PiDE

## Sindicato del Profesorado Extremeño

**Grupo Parlamentario Unidas por Extremadura (PODEMOS-IU-AV)**  
**Plaza San Juan de Dios s/n**  
**06800 Mérida (Badajoz)**

D. **José Manuel Chapado Regidor**, en nombre del **Sindicato PiDE** (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C, 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de presidente, mediante el presente

### **EXPONE:**

Que desde mayo de 2010 los docentes de la enseñanza pública no universitaria de Extremadura venimos sufriendo un recorte importante en nuestros salarios, justificado indebidamente por una crisis económica que no hemos creado, medida extraordinaria que se planteó como provisional y que dieciséis años después sigue sin rectificarse, agravándose con los años que hemos sufrido la congelación salarial, incrementándose diariamente la pérdida de poder adquisitivo de media más de un 25% por la subida del IPC sin que la Junta de Extremadura lo subsane.

A pesar de los registros y requerimientos de apertura de negociaciones realizados oficialmente en la anterior legislatura por el Sindicato PiDE, sindicato mayoritario de la Educación Pública Extremeña, no existió una negociación real y se procedió unilateralmente por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional a partir del 1 de enero de 2026 a la insuficiente subida salarial de 80 euros brutos en el Complemento de Comunidad Autónoma a todos los docentes de la Educación Pública. A fecha de hoy solo hay una promesa verbal de reunirse con los sindicatos con representación en la mesa sectorial de educación en la semana del 15 de junio de 2026 para reanudar la negociación de la homologación salarial.

Tampoco se ha respondido a ninguno de los registros realizados en la anterior legislatura, ni se ha facilitado un borrador de calendario de negociación, ni se ha convocado una mesa técnica para definir las materias objeto de negociación, ni se ha incluido en ninguna Mesa Sectorial de Educación la negociación de las condiciones salariales y laborales de los docentes, y, lógicamente, ni existe ninguna previsión presupuestaria, por lo que **siguen pendientes todas las cuestiones necesarias para la recuperación, actualización y mejora de las condiciones salariales de los docentes** de la Educación Pública en Extremadura, algunas pendientes de negociación y otras que se pueden implementar a través de enmiendas parciales al proyecto de ley PLEY-1, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2026:

- **La recuperación del poder adquisitivo de los docentes.** Desde el recorte salarial del 2010 los docentes extremeños han perdido de media en torno al 25% de poder adquisitivo. Aunque no se puede incluir en estos presupuestos es necesario exigir a la Junta de Extremadura un calendario de recuperación del poder adquisitivo para todos los empleados públicos.

1 de 3

Avda. de Hernán Cortés, 3  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

**[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)**

# PiDE

## Sindicato del Profesorado Extremeño

- **Es necesario actualizar, incrementar y/o implantar nuevos complementos salariales** que se ajusten a la realidad actual. Desde 2006 se han incrementado anualmente las responsabilidades y la carga de trabajo sin actualizar las condiciones económicas de los docentes extremeños. Aunque no se puede incluir en estos presupuestos es necesario exigir a la Consejería de Educación y Formación Profesional un calendario de negociación en la Mesa Sectorial de Educación.

- **Recuperación del cobro del verano a interinos con 165 días cotizados.** Debe derogarse el Decreto 122/2012, de 29 de junio por el que se regula el régimen aplicable al profesorado interino perteneciente a los cuerpos docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que no presten servicios durante la totalidad del curso escolar. Aunque no se puede incluir en estos presupuestos es necesario exigir a la Consejería de Educación y Formación Profesional negocie en Mesa Sectorial de Educación la derogación del decreto.

- **La recuperación de las pagas extras completas.** Con los recortes que se adoptaron en 2010 (RDL 8/2010 y Resolución de Función Pública de 25/05/2010), se redujeron nuestras pagas extras, de manera que solo cobramos un porcentaje de salario base y trienios en cada una, pese a que el Estatuto Básico del Empleado Público de 2015 (EBEP RDL 5/2015, de 30 de octubre) manteniendo lo establecido en las leyes previas de Función Pública, estipula que las pagas extras son dos al año por el importe íntegro de las retribuciones básicas (sueldo base y trienios) y de la totalidad de las retribuciones complementarias.

La Ley de Función Pública de Extremadura establece que las pagas extraordinarias de los funcionarios públicos serán dos al año y deberán incluir una mensualidad de retribuciones básicas y la totalidad de las retribuciones complementarias previstas, basándose en ello los ayuntamientos de Badajoz y Cáceres han acordado pagar la paga extraordinaria completa desde junio de 2026 a todos sus empleados.

Solicitamos que se exija a través de una enmienda de adición a la Junta de Extremadura la recuperación de las pagas extras completas con fondos propios en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026 y al Gobierno de España a que normativamente se restituyan íntegramente a todos los empleados públicos.

- **Implantación de la carrera profesional docente.** Hay que cumplir el acuerdo firmado el 17 de abril de 2018 en la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ratificado en la Cláusula Cuarta del Acuerdo sobre recursos humanos firmado el 20 de junio de 2018, para iniciar la negociación para su implantación a los docentes de Extremadura en el último trimestre del 2018. Es necesario implantarla y pagar en 2026 el primer nivel a todos los docentes a través de una enmienda de adición.

- **Homologación salarial.** Hay que incrementar la cuantía del complemento autonómico para conseguir la homologación salarial con el resto de las comunidades. El 27 de marzo de 2025 la Asamblea de Extremadura aprobó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios una propuesta de impulso que insta al Gobierno regional a aumentar el poder adquisitivo de los docentes de los centros de titularidad pública al objeto de que alcancen retribuciones equiparadas con los del resto de comunidades autónomas. No es de recibo que qué los docentes de Extremadura perciban de media un 19% menos que los docentes del resto de las comunidades autónomas, así, por ejemplo, en el País Vasco un docente cobra en junio de 2026 unos 6.000 euros anuales más que un docente extremeño y un Maestro (A2)

2 de 3

Avda. de Hernán Cortés, 3  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

# **PiDE**

## **Sindicato del Profesorado Extremeño**

de Murcia cobra más que un Profesor (A1) de Extremadura. Es necesario incluir una enmienda de adición.

• **Extensión de la función tutorial y la orientación educativa.** Pago del complemento de tutoría en todos los cuerpos y especialidades. Es necesario incluir una enmienda de adición.

Que los grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura deben plantearse que no es posible que la Junta de Extremadura continúe expropiando permanentemente a los docentes de la Educación Pública no universitaria sus derechos económicos, deben ser tratados en la dignidad y respeto que merecen salarialmente, y esta recuperación debe empezar con los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026.

### **SOLICITA:**

Que su grupo parlamentario incluya las siguientes enmiendas parciales de adición a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026 para que los docentes de la Educación Pública no universitaria de Extremadura avancen en la homologación y en la recuperación salarial:

- 1. Enmienda de adición para incluir la partida económica necesaria para la HOMOLOGACIÓN SALARIAL de los docentes de la Educación Pública de Extremadura cuantificado en el incremento del Complemento de Comunidad Autónoma en 240 euros mensuales en 14 pagas (total 73.800.000 euros, con 24.600.000 euros ya están incluidos en el proyecto de ley PLEY-1, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2026).**
- 2. Enmienda de adición para incluir la partida económica necesaria para reconocer y pagar el primer nivel de la CARRERA PROFESIONAL de los docentes de Extremadura cuantificado en 150,89 euros mensuales en 12 pagas (total 31.686.900 euros).**
- 3. Enmienda de adición para incluir la partida económica necesaria la implantación del COMPLEMENTO DE TUTORÍA a todos los docentes de la Educación Pública de Extremadura cuantificado en 49,66 euros mensuales en 14 pagas (total 12.166.700 euros).**
- 4. Enmienda de adición para incluir la partida económica necesaria para la recuperación de las PAGAS EXTRAS COMPLETAS EN JUNIO Y DICIEMBRE DE 2026 al personal docente de los docentes de los centros de titularidad pública y al resto de los empleados públicos de la Junta de Extremadura.**

En Mérida, a 10 de junio de 2026

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor  
Presidente del Sindicato PIDE

3 de 3

Avda. de Hernán Cortés, 3  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

**[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)**

Grupo Parlamentario VOX Extremadura  
Plaza San Juan de Dios s/n  
06800 Mérida (Badajoz)

Recibido: 16.06.26

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C, 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de presidente, mediante el presente

### EXPONE:

Que desde mayo de 2010 los docentes de la enseñanza pública no universitaria de Extremadura venimos sufriendo un recorte importante en nuestros salarios, justificado indebidamente por una crisis económica que no hemos creado, medida extraordinaria que se planteó como provisional y que dieciséis años después sigue sin rectificarse, agravándose con los años que hemos sufrido la congelación salarial, incrementándose diariamente la pérdida de poder adquisitivo de media más de un 25% por la subida del IPC sin que la Junta de Extremadura lo subsane.

A pesar de los registros y requerimientos de apertura de negociaciones realizados oficialmente en la anterior legislatura por el Sindicato PIDE, sindicato mayoritario de la Educación Pública Extremeña, no existió una negociación real y se procedió unilateralmente por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional a partir del 1 de enero de 2026 a la insuficiente subida salarial de 80 euros brutos en el Complemento de Comunidad Autónoma a todos los docentes de la Educación Pública. A fecha de hoy solo hay una promesa verbal de reunirse con los sindicatos con representación en la mesa sectorial de educación en la semana del 15 de junio de 2026 para reanudar la negociación de la homologación salarial.

Tampoco se ha respondido a ninguno de los registros realizados en la anterior legislatura, ni se ha facilitado un borrador de calendario de negociación, ni se ha convocado una mesa técnica para definir las materias objeto de negociación, ni se ha incluido en ninguna Mesa Sectorial de Educación la negociación de las condiciones salariales y laborales de los docentes, y, lógicamente, ni existe ninguna previsión presupuestaria, por lo que **siguen pendientes todas las cuestiones necesarias para la recuperación, actualización y mejora de las condiciones salariales de los docentes** de la Educación Pública en Extremadura, algunas pendientes de negociación y otras que se pueden implementar a través de enmiendas parciales al proyecto de ley PLEY-1, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2026:

- **La recuperación del poder adquisitivo de los docentes.** Desde el recorte salarial del 2010 los docentes extremeños han perdido de media en torno al 25% de poder adquisitivo. Aunque no se puede incluir en estos presupuestos es necesario exigir a la Junta de Extremadura un calendario de recuperación del poder adquisitivo para todos los empleados públicos.

# PiDE

## Sindicato del Profesorado Extremeño

- **Es necesario actualizar, incrementar y/o implantar nuevos complementos salariales** que se ajusten a la realidad actual. Desde 2006 se han incrementado anualmente las responsabilidades y la carga de trabajo sin actualizar las condiciones económicas de los docentes extremeños. Aunque no se puede incluir en estos presupuestos es necesario exigir a la Consejería de Educación y Formación Profesional un calendario de negociación en la Mesa Sectorial de Educación.

- **Recuperación del cobro del verano a interinos con 165 días cotizados.** Debe derogarse el Decreto 122/2012, de 29 de junio por el que se regula el régimen aplicable al profesorado interino perteneciente a los cuerpos docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que no presten servicios durante la totalidad del curso escolar. Aunque no se puede incluir en estos presupuestos es necesario exigir a la Consejería de Educación y Formación Profesional negocie en Mesa Sectorial de Educación la derogación del decreto.

- **La recuperación de las pagas extras completas.** Con los recortes que se adoptaron en 2010 (RDL 8/2010 y Resolución de Función Pública de 25/05/2010), se redujeron nuestras pagas extras, de manera que solo cobramos un porcentaje de salario base y trienios en cada una, pese a que el Estatuto Básico del Empleado Público de 2015 (EBEP RDL 5/2015, de 30 de octubre) manteniendo lo establecido en las leyes previas de Función Pública, estipula que las pagas extras son dos al año por el importe íntegro de las retribuciones básicas (sueldo base y trienios) y de la totalidad de las retribuciones complementarias.

La Ley de Función Pública de Extremadura establece que las pagas extraordinarias de los funcionarios públicos serán dos al año y deberán incluir una mensualidad de retribuciones básicas y la totalidad de las retribuciones complementarias previstas, basándose en ello los ayuntamientos de Badajoz y Cáceres han acordado pagar la paga extraordinaria completa desde junio de 2026 a todos sus empleados.

Solicitamos que se exija a través de una enmienda de adición a la Junta de Extremadura la recuperación de las pagas extras completas con fondos propios en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026 y al Gobierno de España a que normativamente se restituyan íntegramente a todos los empleados públicos.

- **Implantación de la carrera profesional docente.** Hay que cumplir el acuerdo firmado el 17 de abril de 2018 en la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ratificado en la Cláusula Cuarta del Acuerdo sobre recursos humanos firmado el 20 de junio de 2018, para iniciar la negociación para su implantación a los docentes de Extremadura en el último trimestre del 2018. Es necesario implantarla y pagar en 2026 el primer nivel a todos los docentes a través de una enmienda de adición.

- **Homologación salarial.** Hay que incrementar la cuantía del complemento autonómico para conseguir la homologación salarial con el resto de las comunidades. El 27 de marzo de 2025 la Asamblea de Extremadura aprobó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios una propuesta de impulso que insta al Gobierno regional a aumentar el poder adquisitivo de los docentes de los centros de titularidad pública al objeto de que alcancen retribuciones equiparadas con los del resto de comunidades autónomas. No es de recibo que qué los docentes de Extremadura perciban de media un 19% menos que los docentes del resto de las comunidades autónomas, así, por ejemplo, en el País Vasco un docente cobra en junio de 2026 unos 6.000 euros anuales más que un docente extremeño y un Maestro (A2)

2 de 3

Avda. de Hernán Cortés, 3  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

# **PiDE**

## **Sindicato del Profesorado Extremeño**

de Murcia cobra más que un Profesor (A1) de Extremadura. Es necesario incluir una enmienda de adición.

• **Extensión de la función tutorial y la orientación educativa.** Pago del complemento de tutoría en todos los cuerpos y especialidades. Es necesario incluir una enmienda de adición.

Que los grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura deben plantearse que no es posible que la Junta de Extremadura continúe expropiando permanentemente a los docentes de la Educación Pública no universitaria sus derechos económicos, deben ser tratados en la dignidad y respeto que merecen salarialmente, y esta recuperación debe empezar con los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026.

### **SOLICITA:**

Que su grupo parlamentario incluya las siguientes enmiendas parciales de adición a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026 para que los docentes de la Educación Pública no universitaria de Extremadura avancen en la homologación y en la recuperación salarial:

- 1. Enmienda de adición para incluir la partida económica necesaria para la HOMOLOGACIÓN SALARIAL de los docentes de la Educación Pública de Extremadura cuantificado en el incremento del Complemento de Comunidad Autónoma en 240 euros mensuales en 14 pagas (total 73.800.000 euros, con 24.600.000 euros ya están incluidos en el proyecto de ley PLEY-1, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2026).**
- 2. Enmienda de adición para incluir la partida económica necesaria para reconocer y pagar el primer nivel de la CARRERA PROFESIONAL de los docentes de Extremadura cuantificado en 150,89 euros mensuales en 12 pagas (total 31.686.900 euros).**
- 3. Enmienda de adición para incluir la partida económica necesaria la implantación del COMPLEMENTO DE TUTORÍA a todos los docentes de la Educación Pública de Extremadura cuantificado en 49,66 euros mensuales en 14 pagas (total 12.166.700 euros).**
- 4. Enmienda de adición para incluir la partida económica necesaria para la recuperación de las PAGAS EXTRAS COMPLETAS EN JUNIO Y DICIEMBRE DE 2026 al personal docente de los docentes de los centros de titularidad pública y al resto de los empleados públicos de la Junta de Extremadura.**

En Mérida, a 10 de junio de 2026

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor  
Presidente del Sindicato PIDE

3 de 3

Avda. de Hernán Cortés, 3  
Avda. de Europa, 5 - Entrepantana C  
Avda. Juan Carlos I, 39  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

**[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)**